CONTRATO 07/14

Entre la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, domiciliada en Avda. Principal de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, representada para este acto por Celia Zárate, , con Cédula de Identidad N° 1.264.618, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Fercol S.A., domiciliada en Félix Pérez Cardozo y Boquerón Nº 9031, María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Falconeri Fernández Colman, con Cédula de Identidad N° 2.508.115, en representación de FERCOL S.A. – RUC 80078964-4, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la construcción del edificio sede municipal – 1ª Etapa conforme a las Especificaciones técnicas del presente llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta, la lista de cómputo métrico y el Cronograma de Avance de Obras;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña correspondiente al presente ejercicio, hasta la suma de G 300.000.000 (G. Trescientos Millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 280.770

3.3. Las partidas presupuestarias para el ejercicio 2015 están supeditadas a la aprobación por parte de la Junta Municipal de Dr. Raúl Peña.

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

FERCOL S.A. RUC: 80078964-4 Auxiliadora - Itapúa

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA INTENDENCIA

CONTRATO 07/14

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/14 "Construcción de Edificio Sede Municipal", convocado por la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N°13/14 J.M., la adjudicación fue realizada por Resolución N° 193/14 I.M. y aprobada por la Resolución 19/14 JM de fecha 28 de octubre de 2.014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción final y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
REPLANTEO, PREPARACIÓN, OBRADOR	1,00	3.090.000	3.090.000
Estructura de Hormigon Armado			
a. vigas de arriostre de 0,20m x 0,35m, y de 0,20m x 0,28m	163,70	122.055	19.980.404
b. bases para pilares	15,00	1.830.825	27.462.375
c. pilares	8,20	1.830.825	15.012.765
d. losa tipo pre-lagge con varillas y carga de hormigón	17,00	252.350	4.289.950
e. losa de 0,10m de espesor	10,90	1.830.825	19.955.993
f. vigas	81,40	139.050	11.318.670
g. viga de encadenado superior de 0,15m x 0,20m, con 4 varillas 10mm	123,70	132.355	16.372.314
MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN de ladrilloscomunes de 0,30m de espesor	148,70	159.444	23.709.323
AISLACIÓN:			
a. horizontal de muros con cerecita y mezcla 1:3	147,80	18.901	2.793.494
b. vertical de muros con mezcla 1:3 y 10% de hidrófugo	30,50	64.169	1.957.155
MURO DE CONTENCION CON PIEDRA BRUTA, de 0,45m de espesor	29,70	307.455	9.131.414
MAMPOSTERÍA en ELEVACIÓN:			
a. de ladrillos comunes prensados, blancos a la vista en el exterior	133,50	121.901	16.273.717
b. pilastras de ladrillos prensados blancos de 0,25m de espesor	10,50	142.655	1.497.878
c. de ladrillos huecos 0,11m para revocado	388,30	64.221	24.936.820

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

FERCOL S.A. RUC: 80078964-4 Itapúa

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Raúl Peña

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C.

CONTRATO 07/14

	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
CONTRAPISO DE HORMIGON POBRE, s/terreno natural, con piedra triturada	250,60	35.535	8.905.071
REVOQUE:			
a. grueso para asiento de revestido	92,70	33.269	3.084.036
b. de muros a 2 capas:			
b1. interior	361,70	35.638	12.890.265
b2. exterior con hidrófugo	221,30	37.956	8.399.552
c. de cielorraso	126,00	40.685	5.126.310
d. de vigas y pilares	76,30	43.775	3.340.033
PISO:			
a. carpeta de asiento	250,60	37.286	9.343.872
b. cerámico	250,60	71.585	17.939.201
ZÓCALO CERÁMICO	156,00	16.841	2.627.118
REVESTIMIENTO: con cerámica tipo piso/pared, incluido guardas para baños	92,70	88.889	8.240.010
TECHO CON CHAPAS FIBROCEMENTO tipo			
TECHO CON CHAPAS FIBROCEMENTO tipo acanaladas de 10mm s/ tirantería de madera, con aislación de PVC	127,10	132.355	16.822.321
AISLACION SOBRE LOSA con alisado de cemento, mezcla 1:3 + 10% de hidrófugo	126,00	44.929	5.661.004
PINTURA:			
a. de muros con látex previo enduido:			
a1. exterior	221,30	40.788	9.026.384
a2. interior	361,70	39.861	14.417.724
b. de cielorraso, al látex	126,00	43.569	5.489.694
c. de ladrillos a la vista con protector	165,00	23.845	3.934.343
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:			
a. TABLEROS:			
- general	1,00	1.302.950	1.302.950
- seccional	2,00	499.550	999.100
b. bocas para puntos y tomas	46,00	98.159	4.515.314
c. bocas para llave de combinación	6,00	98.159	588.954
d. tomas para acondicionadores de aire	4,00	98.159	392.636
e. tomas para computadora de pared y piso	15,00	121.849	1.827.735
f. bocas de iluminación con artefactos lumínicos:			
f1. tipo fluorescentes de 3x40, con protección acrílica para interior	19,00	262.650	4.990.350
f2. para baños tipo fluorescente 1x40	7,00	57.886	405.202
f3. tipo fluorescentes de 40w p/exterior, con fotocélula	14,00	122.210	1.710.933

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA SECRETARIA GENERAL

FERCOL S.A. RUC: 80078964-4 María Auxiliadora - Itapúa

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA

CONTRATO 07/14

	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
ABERTURAS DE MADERA con MARCOS CONTRAMARCO Y APLIQUES y cerradura:			
a. puertas placas 0,80m x 2,10m	2,00	535.600	1.071.200
b. puerta placa 0,70m x 2,10m	3,00	535.600	1.606.800
Cielorraso de PVC con estructura colgantes de madera, con cornizas	123,00	126.690	15.582.870
INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL (para agua fría)			
a. pozo ciego con tapa de hormigón de 3,00 m de profundidad con tapa de hormigón	2,00	3.074.550	6.149.100
b. cámara séptica	1,00	2.439.555	2.439.555
b. cámaras de inspección	3,00	191.189	573.566
c. conexión desde la red, de agua	1,00	1.854.000	1.854.000
d. baños:			
d1. inodoros mochila baja	4,00	787.950	3.151.800
d2. lavatorios con pedestal	5,00	469.680	2.348.400
d3. minguitorios	2,00	533.540	1.067.080
e. canillas exteriores de servicio	3,00	128.750	386.250
VIDRIOS TEMPLADOS:			
a. puerta 2 hojas tipo vaivén, freno hidráulico, de 0,85m x 2,10m cada una, vidrios de 10mm	1,00	2.523.500	2.523.500
b. puerta de abrir 1 hoja, de 0,80m x 2,10m vidrios 10mm, freno hidraúlico	3,00	1.911.886	5.735.658
c. vidrios fijos de 10mm	21,10	499.550	10.540.505
d. ventanas corredizas vidrios 8mm	27,40	581.950	15.945.430
DESAGÜE PLUVIAL:			
a. canaletas de chapa embutida	20,10	88.189	1.772.591
b. bajadas de chapa	22,40	80.340	1.799.616
MAMPARAS			
a. puertas para baños 0,60m x 1,80m	3,00	334.750	1.004.250
b. puerta corrediza de 0,60m x 2,00m	1,00	396.550	396.550
c. puerta vaivén 2 hojas de	1,00	478.950	478.950
d. fijos	8,60	185.400	1.594.440
RELLENO Y COMPACTACIÓN	1,00	3.605.000	3.605.000
LIMPIEZA FINAL	1,00	1.545.000	1.545.000
Precios Totales			**432.934.489**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo del contrato de construcción será de ciento ochenta días a contar desde la emisión del Orden de Inicio.

La Recepción Definitiva se efectuará sesenta días posteriores a la recepción provisoria.

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA SECRETARIA GENERAL

FERCOL S.A. RUC: 80078964-4 María Auxiliadora - Itapúa

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

CONTRATO 07/14

Conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones la construcción de la obra se realizará en la localidad de Dr. Raúl Peña.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Los anticipos serán descontados en ocasión del pago de las certificaciones de avance de la obra. Los anticipos deberán estar totalmente amortizados al ochenta por ciento de avance de la obra.-

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada treinta días después de la recepción definitiva de la obra.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ejecutar será la construcción de un edificio destinado a Sede Municipal conforme a las especificaciones técnicas del llamado, planos y planillas de costos en todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA SECRETARIA GENERAL

FERCOL S.A. RUC: 80078964-4 Casa Auxiliadora - Itapúa

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA

CONTRATO 07/14

Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la localidad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre de 2014.

Dr. Víctor F. Fernández Colmán
p. FERCOL S.A.
RUC 80078964-4

FERCOL S.A.
RUC: 80078964-4
Auxiliadora - Itapúa

Celia Zárate
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA
INTENDENCIA

Paula C. Dettenborn
Secretaria G. Interina

MUNICIPALIDAD Dr. RAÚL PEÑA
SECRETARIA GENERAL